



PANFLETOS, COPLAS Y LIBELOS INJURIOSOS. PALABRAS SILENCIADAS EN EL SIGLO DE ORO*

ANTONIO CASTILLO GÓMEZ
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ-SIECE-GRUPO LEA

INTRODUCCIÓN

Someter y gobernar un territorio tan vasto y disperso como lo eran los dominios de la Monarquía hispánica, lugar de culturas, lenguas y religiones bien distintas, aceptadas y perseguidas, no fue ninguna tarea fácil. Aunque el poder del rey estuviera algo limitado por los privilegios concedidos a ciertos estamentos o por las leyes específicas de algunos reinos, esto no invalida la condición autoritaria de quien la teología política del Barroco había erigido en “buen pastor”.¹ La fuerza y características de la alianza entre el poder y la religión, entre Dios y el Estado, son condiciones necesarias para comprender la intensidad de los aparatos propagandísticos desplegados con objeto de difundirla y de hacerla presente. Era el punto de partida de la cohesión, o mejor disciplina, requerida con el fin de consolidar un determinado sistema de gobierno, la hegemonía del catolicismo y la legitimidad de una estructura social desigual, interesadamente amparada en el derecho natural y en la limpieza de sangre. De modo que cuantas actividades, ritos, cultos o comportamientos no se atuvieran a ese orden ideológico o lo pusieran en tela juicio, ya fuera desacreditando la autoridad, injuriando a la religión o deshonrando la fama de algunos, eran inmediatamente clausurados, investigados y, resuelto el caso, sancionados.

En el ámbito que nos incumbe, el de la producción y difusión de la palabra, preferentemente escrita, la imposición del sistema político-religioso de la Monarquía católica condujo a una vigilancia permanente de cuanto saliera de la mano de escritores y escribientes o de cualquier taller tipográfico. Distintos autores se han afanado en desvelar los entresijos de la censura inquisitorial reconstruyendo su historia, cronología y los criterios aducidos en cada momento, así como sus efectos sobre la circulación de los libros

* Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación *Cultura escrita y espacio público en la ciudad hispánica Siglo de Oro*, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia (HUM 2005-07069-C05-03/HIST)

¹ Sobre la teoría política de la Monarquía católica, véase J. A. FERNÁNDEZ-SANTAMARÍA, *Razón de Estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*, Madrid, 1986.

y las prácticas de la lectura.² Pero la mirada de los funcionarios del orden también se fijó en otras expresiones más efímeras, habladas y escritas, cuyo lugar de recepción y lectura era el espacio público, esto es, las calles y plazas donde se divulgaron y fijaron los cantares y libelos infamantes de los que me voy a ocupar. Es más, al tratarse de una sociedad semiletrada, en la que la autoridad conferida a la escritura era casi reverencial, parecía que el daño causado por las infamias escritas era todavía mayor,³ siendo por ello objeto de constante atención por parte de los distintos órganos del poder político, religioso o judicial. Bien explícita, sin duda, era la gravedad de la pena en la que incurrían tanto los responsables materiales e intelectuales de los *libelos famosos* como quienes no denunciaran su existencia ni los retiraran de las paredes donde hubieran aparecido:

“Otrosí ordenamos que qualquier o qualesquier personas que contra los clérigos compusieren o hizieren libellos famosos o los mandaren componer, incurran por el mismo hecho en sentencia de excomunión. Y esta mesa pena ayan los que los hallaren compuestos y no los rasguen luego sin tardança.”⁴

Aunque el texto alude expresamente a los libelos contra clérigos, la disposición penal iba mucho más allá. De hecho concernía a todas las deshonras e infamias divulgadas por esa vía, preferiblemente las que tenían que ver con materias de fe o con determinados asuntos eclesiásticos. La inmediata intervención de la justicia inquisitorial o civil ordenando el secuestro de dichos escritos y la averiguación de sus autores debe ser tenida en cuenta a la hora de considerar los tiempos y modalidades de su difusión. En esto mismo reside su doble condición de escrituras efímeras, por el plazo corto de su inscripción en la ciudad escrita, y silenciadas, por cuanto su mensaje fue acallado al poco de que las mismas se hubieran fijado en algún muro o corrieran de mano en mano.

SEMBRADORES DE CIZAÑA

En uno de los expedientes en los que se apoyan estas reflexiones, el que tuvo que ver con la censura de unas coplas injuriosas contra los jesuitas divulgadas en Huesca en 1658, el rector del Colegio de la Compañía en dicha ciudad se refirió al supuesto autor de

2 Para la legislación censoria y sus efectos sobre el libro impreso es obligado acudir a los distintos estudios de F. de los REYES, *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV a XVIII)*, Madrid, 2000, 2 vols.; “El control legislativo y los *Index* inquisitoriales”, en V. INFANTES, F. LOPEZ y J.-F. BOTREL (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España. 1472-1914*, Madrid, 2003, pp. 94-104; y “La censura del libro: legislación y consecuencias. La impresión del *Quijote*”, en J. M. LUCÍA MEGÍAS (ed.), *Imprenta, libros y lectura en la España del Quijote*, Madrid, 2006, pp. 159-180. Si, por el contrario, interesan más las normas y transgresiones que rodean el binomio censura-lectura resultan imprescindibles las reflexiones de M. PEÑA DÍAZ, “Libros permitidos, lecturas prohibidas”, en G. A. FRANCO RUBIO (coord.), *De mentalidades y formas culturales en la Edad Moderna*, Madrid, 2002 (Cuadernos de Historia Moderna. Anejos, I), pp. 85-101.

3 P. BURKE, *The Historical Anthropology of Early Modern Italy. Essays on Perception and Communication*, Cambridge, 1987, pp. 95-109.

4 Sínodo de Astorga, 1553. Cfr. A. GARCÍA Y GARCÍA, *Synodicon Hispanum*, III. *Astorga, León y Oviedo*, Madrid, 1984, p. 219. Para otras disposiciones similares remito a mi trabajo, “Delinquir escribiendo. Escrituras infamantes y represión inquisitorial en los Siglos de Oro”, en M. CASADO ARBONIÉS, A. CASTILLO GÓMEZ, P. NUMHAUSER y E. SOLA (eds.), *Escrituras silenciadas en la época de Cervantes*, Alcalá de Henares, 2006, pp. 284-286.

las mismas como “sembrador de cizaña”.⁵ Su razón, como iremos viendo, radicaba en el contenido denigratorio que tenían las palabras o escritos así considerados. Su calificación criminal, mayor cuanto más lo fuera la condición de la entidad o persona injuriada, tenía mucho que ver con su naturaleza huidiza. Ésta es evidente en el caso de las coplas y chanzas cantadas por las calles, pero también, aunque algo menos, en lo que atañe a los libelos, manuscritos e impresos, que se distribuyeron en esos mismos lugares o que se pegaron con “muchísima masa” a la pared, como se hizo notar de un libelo infamatorio difundido en el verano de 1628 en la villa andaluza de Fernán Núñez.⁶ Sin embargo lo efímero de estos actos de palabra, oral o escrita, se compensaba con el carácter público de su circulación. No hablamos de opúsculos o panfletos escritos y leídos en círculos eruditos o restringidos sino de palabras y textos publicados en el mismo espacio urbano donde resonaban los demás ruidos de la ciudad. Es decir, en las mismas calles y plazas cuya cotidianeidad podía verse interrumpida bien fuera por cualquier algarada o, en el extremo opuesto, por los carros y charangas de las fastuosas celebraciones del Barroco.⁷

Según se advertía en los diversos pregones y edictos publicados con motivo de la aparición de algún libelo o cartel infamante, todos estaban obligados a denunciar su existencia y a entregarlos a la justicia. En la medida que su contenido ofendía a la ideología y moral dominantes sobre ellos recaían las máximas sanciones y muchos entraban de lleno en el terreno de la herejía, entendida ésta, según la acepción más corriente del *Tesoro de la lengua castellana o española* de Covarrubias, como la “deserción y apartamiento de la Fe, y de lo que tiene y cree la dicha santa Madre Iglesia”.

La omnipresencia del catolicismo en la España Moderna, aún mayor tras el giro ortodoxo aprobado en el Concilio de Trento, tuvo una de sus vertientes más efectivas en la persecución de toda clase de injurias verbales y escritas dirigidas contra la Iglesia o algún aspecto de la doctrina católica. Si la discrepancia teológica era severamente vigilada en los espacios del saber, aún más lo era en la calle y en otros lugares públicos donde las infamias y opiniones se difundían con la máxima celeridad y llegaban a más gente, incluido, por supuesto, el tan temido “vulgo” incapaz de discernir. Las coplas, pasquines o libelos puestos bajo sospecha inquisitorial eran aquellos que hacían propaganda de otros credos, protestante, musulmán o judío, pero también los que discrepaban con algunos puntos y misterios de la doctrina católica. Dada la identificación que había entre la Iglesia y el Estado tampoco era raro que la censura y persecución de libelos se aplicara a quienes propagaran algunos de los abusos cometidos por los representantes eclesiásticos, en general, y los inquisitoriales, en particular. De esta clase fueron, entre otros, los libelos y otros textos escritos por Guillén Lombardo desde las cárceles de la Inquisición de México o desde fuera de ellas.⁸

5 AHN, *Inquisición*, leg. 4453¹, exp. 29, fol. 9r. Carta del rector Gil Ballester, Huesca, 18 de agosto de 1658. Covarrubias recoge dicha acepción bajo la voz “sembrar” para señalar a los que ponen “mal a unos con otros”. Cfr. S. de COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana o española*, edición de Martín de Riquer, Barcelona, 2003, p. 932.

6 Su relato consta en el porcón titulado *Por los gemes y pintados*, s.l., s.n., s.a. [c. 1628]. Cfr. F. BOUZA ÁLVAREZ, “Espacios del manuscrito en la Europa altomoderna”, en M^a da G. A. M. VENTURA (coord.), *Os espaços de sociabilidade na Ibero-América (sécs. XVI-XIX)*, Lisboa, 2004, p. 194.

7 J. J. GARCÍA BERNAL, *El fasto público en la España de los Austrias*, Sevilla, 2006.

8 La figura de Guillén Lombardo y su producción escrita ha merecido distintas aproximaciones, de las que destaco, entre las más recientes: J. MEZA GONZÁLEZ, *El laberinto de la mentira. Guillén de Lamporte y la Inquisición*, México, 2002 (1997); F. TRONCARELLI, *El mito del «Zorro» y la Inquisición en México. La aventura de Guillén Lombardo (1615-1659)* [1999], Lérida, 2003, y N. SILVA PRADA, “Placer y dolor en la escritura de reclamos políticos: Cartas, pasquines y otras especies novohispanas del siglo XVII”, en L. VON DER WALDE, M^a. J. RODILLA y otros (eds.), *Injerto peregrino de bienes y grandezas admirables. Cultura y literatura española e hispanoamericana, siglos XVI-XVII*, México, 2007, pp. 757-771.



A la villa del erena en la prouincia de león: fue puesto a los cōuerter diços neofitos judayzates. Cōuierne a saber a los cōuerfos q̄ se tornaron xpianos agoza ha setenta años y mas: y de la guerra que estonce se fizo en toda españa por muerte de espada: cōuierne a saber de strupcion en las aljamas de los judios. **E** los q̄ quedarō biuos por la ma por parte los baptizarō por fuerça. **E** de esto tomarō entre si vn sobrie nōbre en ebraico llaman yn. q̄ çere dezir forçados **E** si alguno se torna xpiano de grado: guarda la ley xpiana. llaman le. **E** de iudum. en ebraico. que quiere dezir reboluedor: q̄ los rebuelue cō los xpianos. **E** si alguno deste linaje llega a algund lugar

Alborayque, S. XVI.

Si bien dicha producción tuvo su escenario privilegiado en las ciudades, entre otras razones por sus mayores tasas de alfabetismo, también puede rastreadse en villas y lugares menos populosos. En relación con éstos, uno de los sucesos que merece la pena traer a colación concierne a la difusión, en Membrilla, en 1561, del panfleto anticonverso y, aún más, antijudío titulado *Alborayque*,⁹ cuya elaboración tuvo efecto en los alrededores de 1465 al socaire del odio desatado contra conversos y judíos.¹⁰ De acuerdo a la denuncia presentada por los mercaderes de la villa manchega, parece que detrás del susodicho texto, como también de unas coplas injuriosas acusándoles de conversos, estaban los labradores, quienes consintieron en dar al asunto la máxima difusión para que la ofensa fuera “más notoria e su malicia manifiesta”¹¹ Esta vez no se trataba de un libelo o cartel infamante colocado en cualquier muro, sino de un modesto opúsculo *in-quarto* de 12 páginas del que se hicieron diferentes lecturas públicas en las tiendas que daban a la plaza, donde también solían formarse corrillos de gente con idéntico propósito.¹²

Otras informaciones apuntan que el “tratadillo” o “panfleto” se había comprado en la feria de Alcázar de San Juan, situada a 50 km. de Membrilla, o en la tienda de un modesto librero de Manzanares. En suma, tanto la modalidad de lectura como las características del público receptor o los puntos de venta del texto corroboran que el *Alborayque* era fundamentalmente un “tratadito dirigido contra los conversos”, según lo llamó Julio Caro Baroja,¹³ o un “panfleto”, al decir de Francisco Rico;¹⁴ pero nunca una obra destinada necesariamente a una minoría

9 AHN, *Órdenes Militares*, leg. 51070. En el comentario que sigue sobre este panfleto retomo, resumidos, algunos párrafos de mi artículo “Leer en la calle: coplas, avisos y panfletos áureos”, *Literatura: teoría, historia, crítica*, 7 (2005), pp. 34-36.

10 Véase el completo estudio preliminar de D. E. Carpenter en *Alborayque*, Mérida, 2005, al que sigue su edición anotada del texto y, en volumen aparte, la reproducción facsimilar del ejemplar hallado en la conocida «Biblioteca de Barcarrota». Sobre ésta, además de los títulos publicados hasta la fecha, puede verse el dossier monográfico incluido en *Alborayque. Revista de la Biblioteca de Extremadura*, 1 (2007).

11 AHN, *Órdenes Militares*, leg. 51070, fol. 1r.

12 En el expediente citado en la nota anterior se inserta una copia del impreso, la que estudian y editan P. BRAVO LLEDÓ y Miguel F. GÓMEZ VOZMEDIANO, “El *Alborayque*. Un impreso panfletario contra los conversos fingidos de la Castilla tardomedieval”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 26 (1999), pp. 72-82.

13 J. CARO BAROJA, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, Madrid, 1978, I, p. 292.

14 F. RICO, “La librería de Barcarrota”, *Los discursos del gusto. Notas sobre clásicos y contemporáneos*, Barcelona, 2003, pp. 222.

selecta, que es la propuesta de Fernando Serrano Mangas.¹⁵ Sin entrar ahora en otras consideraciones sobre el titular de la conocida biblioteca o librería de Barcarrota, que Francisco Rico atribuye a “un librero irresoluto e ignorante” mientras que Fernando Serrano Mangas adjudica al médico criptojudío Francisco de Llerena, lo que no tiene sentido es negar, como sostiene este autor, la posibilidad de que el referido libelo se vendiera en tiendas de libreros y menos aún que algo así hubiera podido ocurrir en el municipio badajocense. El episodio de Membrilla demuestra precisamente su difusión y lectura en ámbitos populares. Nótese al respecto que, junto al bachiller Alonso Sánchez, algunas de las personas que escucharon la lectura pública del *Alborayque*, con “mucho regocijo y risa”, fueron el carpintero Esteban Sánchez, quien declaró que el panfleto se leía en la zapatería de Pedro García con “mucho placer” y disfrute de quienes allí estaban, y el herrero Pedro Durán, quien señaló a su vez que Alonso Hernández había comprado el libro porque le resultaba muy apto “para folgar y regocijar leyéndolo”.¹⁶

La distribución y lectura pública del citado libelo contra los conversos fue examinada por el Consejo de Órdenes Militares tras la denuncia formulada por algunos vecinos. En este caso, por su contenido, el opúsculo no resultaba tan ofensivo como lo eran las coplas, pasquines o libelos contrarios a la religión católica o a algunos de sus misterios. Cuando esto acontecía la reacción y los procedimientos instruidos fueron bastante más contundentes. Con el fin de aproximarnos al lenguaje y a los argumentos esgrimidos en tales ocasiones para justificar la censura quiero volver sobre el suceso acontecido en Granada en la semana santa de 1640. Se trata, claro está, de la publicación la noche del jueves santo de un libelo que infamaba a la Virgen y ensalzaba la ley de Moisés, colocado, además, en las casas del cabildo para que así su significado transgresor, en el doble sentido ideológico y espacial, fuera mayor.¹⁷ Sabido es que inicialmente se imputó la autoría a los portugueses de la ciudad, lo que era tanto como decir a los judíos, como ha señalado Juan Ignacio Pulido, dado que éstos habían llegado expulsados del reino vecino.¹⁸ Al final, no obstante, se averiguó que el responsable había sido fray Francisco Alejandro, alias Francisco de la Cruz, religioso lego de san Francisco y ermitaño del Triunfo¹⁹, quien alegó haberlo hecho para que “la ciudad acabase la obra del Triunfo y se aumentase la devoción de la Virgen”.²⁰ A su vez, la aparición del libelo supuso la inmediata movilización de la Iglesia y de las élites urbanas con objeto de reparar la afrenta y de desagrar a la Virgen por medio de distintos festejos y celebraciones religiosas así como merced

15 F. SERRANO MANGAS, *El secreto de Peñaranda. El universo judeoconverso de la biblioteca de Barcarrota, siglos XVI y XVII*, Huelva, 2004, pp. 26-27.

16 AHN, *Órdenes Militares*, leg. 51070, fols. 22v y 12v. D. E. Carpenter sostiene también que “su público no es la alta clerecía, sino el vulgo”, *Alborayque...*, p. 13.

17 J. I. PULIDO SERRANO, “La fe desatada en devoción: proyección pública de la inquisición en Granada (1640)”, *Torre de los Lujanes*, 40 (1999), pp. 95-108; y A. CASTILLO GÓMEZ, “Delinquir escribiendo...”, pp. 289-294.

18 J. I. PULIDO SERRANO, “¿Sacrilegios judíos? Análisis de un modelo antisemita”, en P. JOAN I TOUS y H. NOTTEBAUM (eds.), *El olivo y la espada. Estudios sobre el antisemitismo en España (siglos XVI-XX)*, Tübingen, 2003, p. 178.

19 AHN, *Inquisición*, leg. 2628, exp. 97.

20 AHN, *Inquisición*, leg. 2628, exp. 55, Audiencia de 25 de junio de 1640. El Triunfo se había levantado entre 1626 y 1636 por iniciativa municipal extramuros de la puerta Elvira con el fin de conmemorar el voto de la ciudad y los cabildos catedralicio y universitario habían hecho el día 2 de septiembre de 1618. Cfr. A. UREÑA UCEDA, “El Triunfo de la Inmaculada Concepción y su entorno: un destacado espacio de devoción mariana en Granada”, en *A María no tocó el pecado original. La Inmaculada en Granada* [Monasterio de la Concepción, 17 de mayo al 28 de agosto de 2005, Granada], Córdoba, 2005, pp. 163-175.

a la difusión de una amplia publicística mariana. Justo, además y como veremos a continuación, en una coyuntura especialmente movida debido a las polémicas sobre la Inmaculada Concepción.²¹

En lo que concierne al libelo granadino omito otros datos y explicaciones que ya se han dado en distintos trabajos para centrarme en los aspectos que más conciernen a la relación entre la consistencia del agravio y el hecho de haberlo divulgado por medio de un libelo. De esto, precisamente, se ocuparon diversos sermones, carteles y discursos publicados en los alrededores de la fecha del suceso, entre ellos el impreso titulado *Discursos por María Santísima y su virginal pureza*, obra de Francisco Guillén del Águila, caballero de la Orden de Santiago y alcalde de hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid.²² Según su autor, el texto contenía la misma “opinión” que otro en latín salido de la tipografía tres días antes, obra “de un insigne varón, ilustre y conocido por su sangre, letras y dignidad”. La diferencia entre ambos opúsculos era: por un lado, la extensión, pues el latino comprendía dos pliegos y tres planas, mientras que el escrito de Guillén del Águila era de siete pliegos y medio; y por otro, el tipo de público al que iban dirigidos, pues éste recurrió a la lengua castellana consciente de que de ese modo su opinión luciría más.²³

La publicación se produjo mientras se estaba instruyendo el proceso, cuya sentencia se esperaba, con notable carga simbólica, para el “día de Nuestra Señora de Agosto o para la Natividad del 8 de setembre”, puntualizando que estaría bien que fuera en una de estas fechas “por aver sido la Virgen ofendida y que en su día se castiguen sus agravios”.²⁴ El texto, como indica su título, era una defensa de la figura de María antes las injurias de “pública puta de mancebía” o “sucía” vertidas por el libelo.²⁵ Dada la intensidad de las blasfemias,

21 M^a. D. PARRA ARCAS, “La ciudad de Granada y el voto a la Inmaculada” y A. L. CORTÉS PEÑA, “El impulso de Granada en la expansión de la devoción a la Inmaculada Concepción en el siglo XVII”, ambos en *“A María no tocó el pecado original”. La Inmaculada en Granada...*, pp. 21-29 y 199-217.

22 F. GUILLÉN DEL ÁGUILA, *Discursos por María Santísima y su virginal pureza contra la mano alebe y perjura con que un impío... fixó carteles abominables en ofensa de su Criador inmenso*, s.l., s.n., s.a [c. 1640]. Biblioteca Nacional de Madrid [BNM], V. E. 181-68. Además de este ejemplar, que es el que seguimos, en dicha Biblioteca se conservan otros dos de impresiones distintas faltos de portada. BNM, V. E. 125-44 y V. E. 181-59. Otros impresos relacionados con el libelo infamante fueron: L. de PARACUELLOS CABEZA DE VACA, *Triunfales celebraciones que en aparatos magestuosos consagró religiosa la ciudad de Granada, a honor de la Pureza Virginal de María Santísima en sus desagravios, a quien devota las dedica esta ciudad*, Granada, Francisco García de Velasco, 1640; G. RODRÍGUEZ DE ESCAVIAS, *Exhortación al herege que puso en la ciudad de Granada iueves santo en la noche cinco de abril del año de mil y seiscientos y quarenta un papel contra nuestra Santa Fe Católica*, Granada, Francisco García de Velasco, 1640, que no aparece recogido en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico pero del que se conserva un ejemplar en AHN, *Inquisición*, libro 1252, fol. 112-123; y *Afectos piadosos, que la devota Congregación del Espíritu Santo, siguiendo el Estandarte de la Compañía de Jesús, donde milita, publicará a voces por las calles al desagravio de la SS. Virgen Maria N.S. Purísima siempre. Contra la intentada ofensa del infelice año de 1640*, Málaga, Juan Serrano de Vargas, s. a. [c. 1640]. BNM, V. E. 181-19.

23 F. GUILLÉN DEL ÁGUILA, *Discursos por María Santísima...*, fol. 15r. El opúsculo en lengua latina al que se refiere Guillén del Águila puede ser el que escribió Juan Pérez de Lara, fiscal de la Real Chancillería, al que aluden distintos autores. Cfr. I. PULIDO SERRANO, *La fe desatada...*, p. 101, nota 24. Por otro lado, consta que el 10 de julio del mismo año el maestro Gabriel Rodríguez de Escavias, comisario del Santo Oficio, envió al Consejo de la Suprema «una doçena» de los discursos que había escrito y hecho imprimir «en defensa de nuestra santa fe católica por los errores que contra ella se publicaron en esta çidad». AHN, *Inquisición*, leg. 2628, exp. 67. Se refiere al texto *Exhortación al herege...*, citado en la nota precedente.

24 AHN, *Inquisición*, leg. 2628, exp. 66. Notificación de la Inquisición de Granada al Consejo de la Suprema. Granada, 9 de julio de 1640.

25 Reproduzco y transcribo el traslado notarial que existe del libelo en A. CASTILLO GÓMEZ, *Delinquir escribiendo...*, pp. 292-293.

el autor invoca a distintas autoridades civiles y eclesiásticas para establecer la condición criminal de los libelos infamantes y la gravedad de estos, especialmente por dos razones: a) la dignidad de la persona o santidad injuriadas, que en el caso que nos ocupa alcanzaba su máximo grado por cuanto el libelo iba dirigido contra la Virgen, despojándola de la “corona [de Reina del cielo] y el ser, vituperando la ley de Moisés, y incitando para ello a esta ciudad, cabeça de Reyno tan grande y católico”,²⁶ y b) la difusión pública de la blasfemia, pues, como dice el autor, “grave crecer de delito” es “no sólo ser libelo, sino puesto en parte pública”.²⁷ Si a esto agregamos que el responsable de la ofensa fue, como se ha dicho, el ermitaño encargado del Triunfo y que el pasquín se expuso en fecha tan significativa como la del viernes santo, incumpliendo el duelo señalado por la Iglesia para ese día, la conclusión que alcanza el autor es que el reo debía ser excomulgado y condenado a muerte.

Por entonces otras ciudades también vieron sus calles empapeladas con libelos “contra nuestra sancta fe cathólica”, como se dice a propósito del que se encontró en Santiago²⁸; pintadas con *graffiti* igualmente blasfemos, caso de los que el jesuita Jerónimo López se encontró en Valencia y Salamanca cuando llegó a predicar en 1651 y 1653;²⁹ o, poco antes, en 1626, las cruces pintadas en torno de burla en diversos “rincones públicos y otros lugares indecentes” de la ciudad de Zaragoza.³⁰ A medida que los estereotipos contra los judíos se habían instalado en el imaginario colectivo y dieron paso a una violenta reacción social es evidente que el discurso había dejado de ser tal para convertirse en un auténtico conflicto de marcado carácter antijudío.³¹

La intensidad y proximidad cronológica de los testimonios aludidos avisa, de un lado, de lo habitual que se hicieron las injurias contra la religión católica o contra sus ministros; y de otro, de su recrudescimiento en la primera mitad del siglo XVII, cuando el problema converso atravesó uno de sus momentos más álgidos tras la llegada de numerosos judaizantes expulsados de Portugal. No es el caso de todos los episodios referidos pero debe tenerse en cuenta que sobre portugueses asentados en Granada recayeron precisamente las primeras sospechas del libelo de 1640 y que por estas mismas fechas otros conversos de distintas ciudades fueron interrogados por agravios similares, ya fuera en forma de libelos, cantos o sacrilegios cometidos contra figuras de Cristo o de la Virgen, cuyo epicentro y desencadenante estuvo en el suceso del madrileño *Cristo de las Injurias* de 1632.³²

26 F. GUILLÉN DEL ÁGUILA, *Discursos por Maria Santísima...*, fol. 4r.

27 *Ibidem*, fol. 5r.

28 AHN, *Inquisición*, leg. 2628, exp. 75, Carta de los inquisidores de Granada al Consejo de la Suprema. Granada, 31 de julio de 1640. En ella se remite, aunque no consta, el libelo que se había publicado en Santiago una vez que “aviéndole visto, nos parece que en nada es semejante en la letra a la del que se puso en esta ciudad”. Sobre este suceso véanse también distintas cartas entre el Consejo de la Suprema Inquisición y el Tribunal de Galicia en AHN, *Inquisición*, Leg. 1599; así como los sermones que se dieron en el monasterio de Santa Clara de Madrid para desagraviar la ofensa. Cfr. *Sermones por la mañana y por la tarde en el religiosísimo Monasterio de la Esclarecida y Católica Clara, en la insigne y real villa de Madrid, por nueve días. A los desagravios del infame pasquín que amaneció puesto en la ciudad de S. Iago, reino de Galicia, contra nuestra santa fe católica y a favor de la Iudaica y falsa, según razón natural y sobrenatural*, s.l., s.n., s.a. BNM, VE 59-47.

29 M. DE LA NAJA, *El misionero perfecto: deducido de la vida, virtudes, predicación y misiones del... padre Gerónimo López, de la Compañía de Jesús*, Zaragoza, Pascual Bueno, 1678, pp. 276-277 y 299.

30 Contra dichas cruces y un cuadernillo impreso que también se había distribuido por la ciudad la Inquisición publicó un edicto el día 20 de octubre de 1626. Cfr. D. NAVARRO BONILLA, “«Por y contra la escritura»: las causas judiciales de la cultura escrita”, en M. CASADO ARBONIÉS y otros, *Escrituras silenciadas...*, p. 122.

31 J. I. PULIDO SERRANO, *Sacrilegios judíos...*, p. 177.

32 A los trabajos de J. I. PULIDO SERRANO citados anteriormente, debe sumarse su libro *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII (Análisis de las corrientes antijudías durante la Edad Moderna)*, Alcalá de Henares, 2002.

Al otro lado del océano, en la América hispana, los libelos infamantes también abundaron en la primera mitad del siglo XVII. Muchos de ellos tuvieron que ver directamente con las arbitrariedades cometidas por el tribunal inquisitorial, objeto, entre otros, de los publicados en México, en 1602, por el corredor de comercio Cristóbal Liranzo, con “notable daño y perjuicio a la autoridad de este santo Tribunal y de sus ministros”.³³ Y en Puebla, ese mismo año, por Gabriel de Arrieta, maestresala del Obispo, quien “con señales de grande regozijo andubo en la dicha ciudad de los Ángeles publicando los dichos libelos por las plaças y portales de mercaderes, ofreciendo traslados de ellos a todas las personas que se los pedían, diziéndoles que ya los inquisidores no podían conoçer de las causas criminales de los familiares sino que las habían de remitir a la justicia seglar”;³⁴ o, en 1603, por el bachiller Gaspar de Contreras, racionero de la catedral, imputado por “haber publicado ciertos libelos infamatorios en forma de capítulos, diciendo haber venido insertos en una Real Cédula, contra el santo Oficio de la Inquisición y sus ministros”.³⁵

Pero la primera mitad del siglo XVII fue también un período singularmente agitado en lo que afecta a la difusión de coplas y libelos relativos a la Inmaculada Concepción. La controversia tuvo su origen en la segunda mitad del siglo XII cuando los clérigos de Lyon decidieron instituir dicha fiesta el 8 de diciembre, se fue arrastrando a lo largo de toda la Edad Media y aún seguía abierta en el siglo XVI, entre otras razones porque los prelados reunidos en el Concilio de Trento eludieron resolverla al ocuparse del pecado original (Sesión V, 17 de junio de 1546): “Declara, sin embargo, este mismo Santo Concilio que no es intención suya comprender en este decreto, en que se trata del pecado original, a la bienaventurada e inmaculada Virgen María, Madre de Dios, sino que han de observarse las constituciones del Papa Sixto IV, de feliz recordación, bajo las penas en aquellas constituciones contenidas, que el Concilio renueva”.³⁶ Aprovechando esta indefinición, en los años siguientes los partidarios del misterio fueron ganando posiciones. De un lado consiguieron que el 12 de septiembre de 1617 Pablo V les diera permiso para la exposición pública de sus ideas mientras que se lo negaba a los maculistas. Y de otro, el decreto *Sanctissimus*, promulgado por Gregorio XV el 4 de junio de 1622, no sólo prohibía la defensa pública de las tesis de éstos sino que extendía la interdicción al ámbito privado salvo que mediara autorización expresa de la Santa Sede, lo que motivó el posterior permiso a los dominicos para que pudieran debatir entre ellos. Por todo ello la polémica se mantuvo hasta que el 8 de diciembre de 1661 el papa Alejandro VII promulgó la bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum* definiendo el verdadero sentido de la palabra “concepcio” y prohibiendo cualquier duda o discusión pública sobre la materia.³⁷

Mientras que las embajadas iban y venían a Roma, la situación que se vivió en numerosas ciudades hispánicas, a ambos lados del Atlántico, fue especialmente convulsa pues ambos sectores se emplearon en intensas campañas publicísticas. En Sevilla, por ejemplo, el principal promotor de la causa inmaculista fue el arzobispo don Pedro de Castro y Quiñones, a quien se debe un *Memorial sumario... cerca de las contradicciones que los religiosos de santo Domingo han hecho a los que defienden y siguen la opinión pía* (1615),³⁸ publicado como respuesta a las

33 Archivo General de la Nación, México [AGN], *Inquisición*, vol. 267, exp. 14, fols. 63-69: 64r.

34 AGN, *Inquisición*, vol. 463, exp. 1, fols. 1-73: 25v.

35 AGN, *Inquisición*, vol. 255, exp. 7b, fols. 167-169: 168r.

36 E. DENZINGER, *El magisterio de la Iglesia. Manual de símbolos, definiciones y declaraciones de la Iglesia en materia de fe y costumbres*. Versión directa de los textos originales por Daniel Ruiz Bueno, Barcelona, 1963, 3ª reimpr., p. 277.

37 Sobre las gestiones que condujeron a esta decisión pontificia, véase C. MARÍA ABAD, “Preparando la embajada concepcionista de 1656. Estudio sobre cartas inéditas a Felipe IV y a Alejandro VIII”, *Miscelánea Comillas. Revista de Teología y Ciencias Humanas*, 20 (1953), pp. 25-63.

38 *Memorial sumario de las veynte y quatro informaciones que el Arzobispo de Sevilla mandó hazer cerca de las contradicciones que los religiosos de santo Domingo han hecho a los que defienden y siguen la opinión pía de que la Virgen N. S. fue concebida sin pecado original*, s.l, s.n., 1615. BNM, Mss. 9956.

polémicas aventadas por los frailes dominicos. Éstas venían arrastrándose desde el sermón que fray Domingo de Molina, prior del convento de *Regina Angelorum*, pronunció el día de la Natividad de la Virgen (8 de septiembre) de 1613; mientras que como causas más inmediatas estaban los obstáculos que los frailes de esa orden pusieron, el día 9 de febrero, a la salida de la procesión de la Inmaculada que se custodiaba en dicho convento, así como el pasquín que fijaron en la Puerta del Perdón de la Catedral un mes más tarde, el día 9 ó 10 de marzo.³⁹ Según era práctica habitual, dicho escrito fue contestado con cánticos y libelos así como con los abundosos rótulos que se colocaron en la Puerta Colorada y en numerosos edificios y casas de la ciudad, en los que se proclamaba «María Santísima concebida sin mancha de pecado original», según puede leerse en un ejemplar, manuscrito en capitales romanas trazadas a ojo, que se ha conservado junto a los diversos textos que acompañan al *Memorial sumario* del arzobispo Pedro de Castro.⁴⁰

Todo esto derivó en una serie de enfrentamientos repartidos por distintos lugares del arzobispado (Sevilla, Aracena, Ecija, Morón de la Frontera, Osuna y Jerez de la Frontera), cuyo relato insiste en destacar las infamias y agresiones de dichos frailes contra los defensores de la Inmaculada Concepción y, en especial, contra los jesuitas y los franciscanos, hacia quienes, según dice el texto, no faltaron las burlas con “ásperas palabras”.⁴¹ Con sumo detalle se relatan las invectivas lanzadas en sermones y prédicas así como las infamias divulgadas mediante coplas y libelos. Sin descontar, claro está, otros episodios de auténtica violencia, como el que aconteció el día 15 de julio en la villa de Aracena:

“Y estos frayles se prueba que, baxando después de la dicha torre, cometieron otros muchos delitos, tirando pedradas, dando muchas cozes y puñadas y arrastrando a los que topavan de la opinión pía. Y otros frayles del mismo convento fueron a las escuelas de la dicha villa a persuadir a los niños que la Concepción de Nuestra Señora avía sido en pecado original y maltrataban a los niños que dezían lo contrario. Y asimismo a un moço cordonero, que trabajando cantava la opinión pía, le dieron una pedrada que dieron con él en el suelo; y si no acudiera gente, lo mataran, y dezían con voto a Dios que a puñaladas avían de matar a uno. Y asimismo se prueba que el prior del dicho convento de santo Domingo dio tras un niño que cantava la opinión pía hasta encerrarlo en una casa, votando y jurando que lo avía de matar [...]”.⁴²

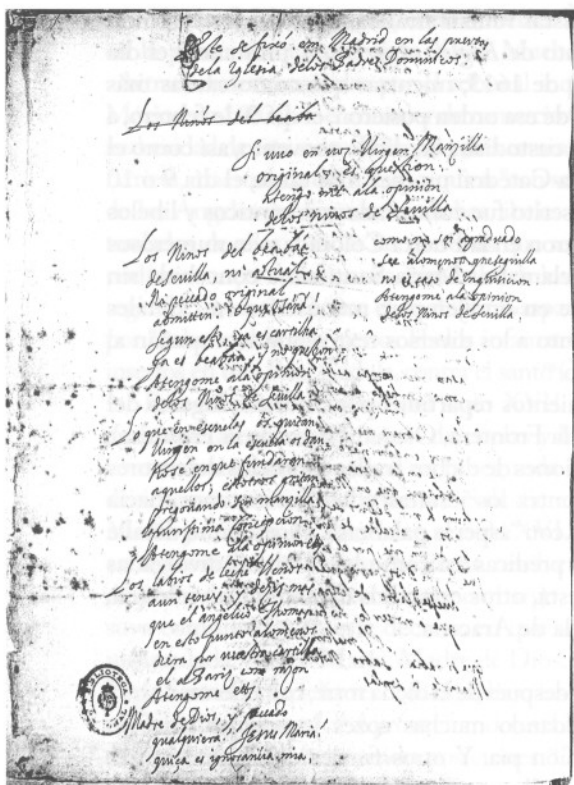
Así pues, el culto a la Inmaculada contó con una elevada combatividad por algunos sectores de la Iglesia y con notable entusiasmo popular, siendo copioso el volumen de impresos,

39 M. de los REYES PEÑA, “Un pasquín anti-inmaculista en la Sevilla del primer tercio del siglo XVII”, en R. REYES CANO, M. de los REYES PEÑA y K. WAGNER (eds.), *Sevilla y la literatura. Homenaje al profesor Francisco López Estrada en su 80 cumpleaños*, Sevilla, 2001, pp. 133-160.

40 BNM, Ms. 9956, fol. 1. A dichos rótulos se refirieron también el Arzobispo hispalense en su memorial y el anónimo ciudadano, amigo de los jesuitas, que remitió una carta a un eclesiástico de Madrid dando razón de toda la controversia vivida en Sevilla. Éste llama la atención sobre la gran cantidad de ellos, “que tienen poblada o, por mejor dezir, ornada y enriquecida toda esta ciudad”, a la vez que toma nota de su contenido: “María sin pecado original” o “María concebida sin pecado original”. Cfr. S. B. VRANICH, “Carta de un ciudadano de Sevilla. La guerra mariana en el siglo XVII”, *Archivo Hispalense*, 137 (1965), pp. 251-261.

41 *Ibidem*, fol. 45v.

42 *Ibidem*, fol. 50r. En Sevilla, se comentaba también de los dominicos que iban por las calles dando bofetadas a los niños que cantaban la “opinión pía” (fol. 44r.).



Copia del pasquín fijado en las puertas de la iglesia de los Dominicos en Madrid, s. XVII.

estampas, libelos y coplas difundidos con ese propósito.⁴³ En lo que concierne a estas últimas incluso se imprimió una *Instrucción* con la correcta melodía que debía observarse al cantarlas. En dicho texto se indicaba también que las coplas tenían que enseñarse a los niños en las escuelas durante dos o tres semanas para que luego las cantaran “en su casa y por las calles a todos tiempos, de día y de noche”; mientras que las “demás personas” debían enseñárselas “unos a otros, de manera que todos a una voz en general digan una misma cosa”. Apuntaba, al pie, que los maestros y las comunidades de frailes y monjas debían colocar “una estampa y coplas destas en una tabla o cartón, en una parte pública donde todos lo puedan leer y aprender”.⁴⁴ En fin, la implicación de la escuela y de la infancia en la difusión del fervor a la Inmaculada se reflejó en algunos libelos, como el que “se fijó en Madrid en las puertas de la iglesia de los Padres Dominicos”, donde a la sazón se invoca “la opinión de los niños de Sevilla”.⁴⁵

Del otro lado, desde luego, tampoco debe menospreciarse el eco alcanzado por quienes no compartían el misterio, de suerte que en distintos años de la primera mitad del siglo XVII, sobre todo los más próximos a los

decretos papales, aumentaron las críticas al mismo. En 1618, en la capital de Nueva España todo comenzó cuando el gremio de los plateros decidió organizar unas fiestas en honor de la Inmaculada amparándose precisamente en el Breve de Pablo V prohibiendo cualquier opinión contraria a la concepción sin mácula de la Virgen en lecciones académicas, sermones u otros actos públicos.⁴⁶ Contaron con el apoyo explícito del arzobispo Juan Pérez de la Serna, promotor del culto, y con la activa implicación de la orden franciscana; mientras que los dominicos se

43 F. de la CUEVA Y SILVA, *Información en derecho divino y humano por la Purísima Concepción de la soberana Virgen nuestra Señora*, Madrid, Juan González, 1625. A las copias de este impreso recogidas en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, se puede agregar la que se conserva en AHN, Inquisición, leg. 4454, exp. 4. Considérense también los numerosos discursos y relaciones que estudia J. J. GARCÍA BERNAL, “Imagen y palabra: el misterio de la Inmaculada y las solemnidades festivas en Andalucía (siglo XVII)”, en R. MOLINA RECIO y M. PEÑA DÍAZ (coords.), *Poder y cultura festiva en la Andalucía moderna*, Córdoba, 2006, pp. 79-113. Respecto al uso y popularidad de las imágenes, véase P. CIVIL, “Iconografía y relaciones de pliegos: la exaltación de la Inmaculada en la Sevilla del siglo XVII”, en M^a. C. GARCÍA DE ENTERRÍA, H. ETTINGHAUSEN, V. INFANTES y A. REDONDO (eds), *Las Relaciones de Sucesos en España (1500-1700). Actas del Primer Coloquio Internacional*, Alcalá de Henares, 1996, pp. 65-77.

44 BNM, Mss. 9956, fol. 12r.

45 *Ibidem*, fol. 134v. Antecedentes y siguen otros traslados de sonetos, motes y composiciones varias relacionadas con la Inmaculada.

46 De la literatura producida en estas celebraciones y en otras acontecidas tres años antes en Puebla se ha ocupado M. MASERA, “La voz y el pliego: textos populares y popularizantes de las calles novohispanas (siglo XVII)”, en M. MASERA (ed.), *Literatura y cultura populares de la Nueva España*, Barcelona, 2005, pp. 98-103.

opusieron a ello porque, como se ha dicho, no compartían la postura immaculista, aunque también se ha señalado que en su actitud pesó otro tanto el miedo a perder el control de la cátedra tomista que se acababa de inaugurar en la Real Universidad de México.⁴⁷ Trasladado a la calle, los dominicos promovieron numerosas coplas y sátiras en las que ironizaban sobre la celebración del misterio, en tanto que los franciscanos no anduvieron a la zaga con otras poesías contrarias a los anteriores y devotas hacia la Virgen. El episodio merece, sin duda alguna, el calificativo de “guerra de versos”, pues fue tal la intensidad y abundancia de éstos que hubo quién llegó a decir que los sonetos y canciones se habían empleado casi como “proyectiles”, ya que en “número considerable pasaban de mano en mano”.⁴⁸

Algo similar puede observarse del agitado verano de 1619 en Huesca. Unos meses antes, el 16 de abril, la Universidad, siguiendo la pauta de otras academias,⁴⁹ había hecho voto de juramento a la Inmaculada, al que se sumó de inmediato el cabildo municipal.⁵⁰ En el curso de los festejos programados se dieron sermones, se representaron piezas teatrales y se difundieron distintas coplas y sátiras contra el parecer de los dominicos, según hizo notar uno de éstos, el padre Juan de Bisecas, quien fuera Catedrático de dicha Universidad, mediante carta al Consejo Supremo de la Inquisición de fecha 19 de junio. De los libelos, en concreto, anota que “anda un soneto escandaloso y blasfemo en donde el autor hace juramentos horrendos contra los de la opinión contraria”; así como “también anda una sátira que comienza diciendo a la Virgen que anda limpia entre semana y sucia el domingo, donde todo es maltratar a los religiosos dominicos diciéndoles que hacen sucia a la Virgen”.⁵¹ De nuevo, pues, en el centro de la invectiva estaba la orden dominica mientras que los promotores de las tesis immaculistas eran los jesuitas. Éstos

INSTRVCCION:

PARA que la deuocion tan assentada en los Fieles de la Inmaculada Concepcion de la Virgen nuestra Señora se lleue adelante, es muy a proposito que el papel de Coplitas, que trata de este misterio junto con la Estampa de la Concepcion que va con este, se enseñe en las Escuelas a los niños, para que lo canten en sus casas, y por las calles a todos tiempos, de dia, y de noche, y las demas personas las enseñen vnos a otros, de manera que todos a vna voz en general digan vna mesma cosa. Y porque la semejança se guarde tambien en el tono de la canturia, se pone aqui impresso, para que vniformemente se cante como aqui se sigue.



Los sey: primeros versos de las coplas se ha de cantar cada dos en la canturia de los primeros deste estribillo, y los dos últimos versos de las coplas por los dos últimos desta canturia. Y al fin de cada copla se á de repetir; Tono el mundo en general, &c.

¶ Este tono, y coplas se á de catar en las Escuelas cada dia, hasta que cada dos, o tres semanas se aprendan bien, y aprendidas vna vez bien, se podran hazer cantar cada Sabado, y las visperas de nuestra Señora, porque se tome a desseo, y no cayga semejante deuocion, como acaee en otras.

¶ Pero la deuocion que va notada al pie de la Estampa de la Virgen, que trata del Santissimo Sacramento, y de la Concepcion, se á de dezir siempre todo el año al principio, y fin del rezar la Doctrina Cristiana, empezando palabra por palabra, y respondiendo todos juntos los niños.

¶ Exemplo dello: diziendo vno solo en voz alta; A LABADO SEA; y responden todos; A LABADO SEA: y buelua a dezir; E L S AN T I S S I M O S A C R A M E N T O; y responden todos; E L S AN T I S S I M O S A C R A M E N T O; y así lo demas hasta el fin de la deuocion que alli está. Y así mismo el Maestro de cada Escuela, o en qualquiera comunidad de Conuento de Frayles, o Monjas se pondra vna Estampa, y coplas destas en vna tabla, o carton en vna parte publica dōde todos lo uedan leer, y aprender.

Instrucción relativa a la canturia de las coplas en honor de la Inmaculada, s.l., s.n., s.a. [c. 1615].

47 M. CHOCANO MENA, *La fortaleza docta. Élite letrada y dominación social en México colonial (siglos XVI-XVII)*, Barcelona, 2000, pp. 232-237.

48 AGN, *Inquisición*, vol. 485, exp. 16, fols. 230-236. No en vano el volumen consta aproximadamente de 160 folios, en los que se da cuenta de las numerosas versiones de las coplas que circularon. Véase la edición de J. JIMÉNEZ RUEDA, “Breve relación de las fiestas que los artifices plateros, vecinos de México, celebraron a la Purísima Virgen María, el día de la Inmaculada Concepción. Año 1618”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1945, pp. 349-383.

49 O. GÓMEZ, O. F. M., “Juramentos concepcionistas de las Universidades españolas en el siglo XVII”, *Archivo Ibero-Americano*, 59-60 (1955), pp. 867-1045.

50 M. RODÉS VINUÉS, “Huesca y la Inmaculada”, *Argensola. Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 37 (1959), pp. 47-60.

51 AHN, *Inquisición*, leg. 4453¹, exp. 22.

acababan de abrir un colegio en la ciudad, por lo que, como en México entre franciscanos y dominicos, el enfrentamiento también tenía algo que ver con el control de la enseñanza, justo cuando la Universidad de Huesca salía de un cierto letargo.

Si los acontecimientos mexicanos y oscenses parecían directamente alentados por la intensa propaganda que la Iglesia realizó tras la publicación del Breve de Pablo V, eso no significa que las décadas posteriores fueran más tranquilas. En el lapso que media antes de que Alejandro VI promulgara la Bula *Sollicitudo omnium Ecclesiarum*, la ciudad de Huesca volvió a ser escenario de nuevas controversias en el verano de 1658, ahora utilizadas también para expresar mediante coplas, impresas y manuscritas, los recelos que se habían levantado ante el poder y las influencias acumulados por los jesuitas. De acuerdo con el escrito de calificaciones se trataba de “una chança contra la opinión pía de la Puríssima Concepción, en lo qual contrabiene contra los breves apostólicos”, además de “un gravíssimo libelo infamatorio contra la religión desta Compañía de Jesús, denigrativo de su fama y opinión en materias gravísimas”. Idéntico razonamiento se hizo de otras coplas impresas igualmente censuradas, tituladas *Soliloquio pío entre los padres Escobar, Mauricio y Torres*, escritas en forma de diálogo y en las que se acusaba a los jesuitas de defender el misterio de la Inmaculada por interés puramente económico. Concluía la exposición señalando que su autor no merecía otro calificativo que el de “sembrador de cizaña”, según la opinión de Gil Ballester, rector del Colegio de la Compañía de Jesús en Huesca. En la carta de éste, además de calificar así al supuesto autor de las coplas, Lorenzo Cavero, quien adujo, sin embargo, que le “habían llegado a sus manos” y que las tenía en su casa junto a otro “papel manuscrito”, el rector aporta otros elementos que son muy oportunos para reconstruir no ya el contenido de las mismas, incorporadas al expediente, sino el modo de circulación y las correspondientes modalidades de lectura:

“Este buen viejo don Lorenço Cabero, sin repeto a Dios ni a sus santos ni a nuestra Compañía, va buscando chismes, patrañas y libelos infamatorios con que infamarla porque no le despiden a su hijo, y con igual descrédito lo va leyendo en corrillos, plaças y juntas, y si encuentra algunos de la Compañía por calles e iglesias arremete a ellos diciéndoles no se corren de ir por las calles ni aparecer delante de gentes los ladrones, usureros, rebeladores de confesiones y otras cosas a este tono, gritando y convocando concurso de suerte que reparen los padres en salir de casa; y me parece tienen bastante razón los señores inquisidores para llamarle para que dé razón de las confesiones que rebelamos, etcétera; y por fautor y publicador de libelos infamatorios que los va llevando y leyendo por toda la ciudad y hechando el contrapunto diciendo «conozcanlos todos a estos ladrones», etcétera, con mil denuestos de la religión, que tiene escandalizada a toda Huesca, pues como ay tanto vulgo y malos christianos se ríen con él, leen públicamente y oyen y avrán hecho copias.”⁵²

LA CALLE Y LA PALABRA

Obsérvese que varios de los argumentos destacados por el rector Gil Ballester en su carta al Consejo de la Inquisición aluden explícitamente a los rumores y libelos que el “buen viejo”

⁵² AHN, *Inquisición*, leg. 44531, exp. 29, fol. 9r. Huesca, 18 de agosto de 1658. Otro testimonio que confirma el suceso de las coplas y libelos en contra y a favor de la Inmaculada en la España del siglo XVII es el que concierne a los versos y jeroglíficos que algunos frailes del convento de San Francisco de Reus difundieron el 22 de octubre de 1662 durante la fiesta de la Concepción, “con grande profanidad y sin arte contra la opinión de los dominicos”. AHN, *Inquisición*, leg. 4454, nº 2, fol. 1r.

de don Lorenzo Cavero iba dando o distribuyendo por la ciudad hasta tal punto que toda ella estaba escandalizada. El temor al escándalo consta a menudo en los procesos referidos a libelos infamantes. Respecto de los que se atribuyeron en 1682 al doctor Diego González de Elías, presbítero de la catedral de México, llenos de ofensas a las Sagradas Escrituras y de injurias “contra una persona illustre y constituida en superior dignidad eclesiástica”, el clérigo Andrés Roger de Zuazola expuso que los publicaba “en conversaciones, perturbando los ánimos de todos, así doctos como no doctos, escandalizándolos a todos”.⁵³

La calle y la palabra, hablada o escrita, fueron, pues, el espacio y la tecnología empleados para difundir opiniones, cualesquiera que éstas fueran. En estas páginas me he centrado principalmente en las que tuvieron alguna componente herética o disidente respecto de las verdades y dogmas institucionalizados. No obstante, si nos internáramos por otros derroteros de la palabra pública y la algarabía callejera notaríamos evidentes concomitancias en las apreciaciones y en los juicios expresados. Naturalmente, no tanto en lo que concierne a la materia específica de cada pasquinada, unas veces argumentos de fe, otras asuntos políticos y algunas litigios de honor, sino al modo de hacerlas efectivas y convertirlas en materias de dominio y opinión públicas. Desde luego, así lo apunta la percepción que se tuvo, especialmente en determinados sectores, de que tanto las chanzas cantadas por las calles como las burlas, injurias o blasfemias vertidas en papeles, manuscritos o impresos, podían entrañar un significado claramente agitador. Tanto si se trataba del reclamo lanzado por los carteles y libelos infamantes fijados en los muros o en las casas de las personas injuriadas, como si lo era la costumbre de formar corrillos callejeros para comentar rumores y noticias, más o menos rigurosos, o el hábito de canturrear canciones y coplas con frecuencia de tono subido, en todos los casos los testimonios explicitan el recurso a la voz y a la escritura para trasladar “opiniones” a la gente, difundiendo o inscribiendo dichos mensajes en los espacios públicos de la ciudad. El hecho de que los procedimientos instruidos contra los libelos y coplas infamantes se refieran a ellos como propagadores de “opinión”, según se ha visto a propósito de las coplas oscenses contrarias al misterio de la Inmaculada, resulta suficientemente expresivo del potencial comunicativo que se atribuyó a dichos escritos en cuanto que alteraban la “paz social”, entendida como el respeto al orden e ideología imperantes.⁵⁴

Es verdad que muchas coplas y libelos tuvieron una existencia efímera, limitada a las horas que mediaban entre la fijación y su retirada, pero esto no les restaba capacidad de influencia pues era costumbre que esas infamias o blasfemias entraran en un circuito de reproducción donde se combinaba la palabra y la escritura, ésta en sus vertientes manuscrita e impresa. Francisco Guillén del Águila en sus *Discursos sobre la pureza virginal de María* (1640) había destacado esa circunstancia como agravante de los insultos vertidos en el libelo contra la Virgen. O como se señaló también de los difundidos en Puebla por el maestresala Gabriel de Arratia, “lo que más agravaba su delito es que con señales de grande regozijo andubo en la dicha ciudad de los Angeles publicando los dichos libelos por las plaças y portales de mercaderes, ofreciendo traslados de ellos a todas las personas”.⁵⁵

Estas circunstancias ayudan a entender algunos aspectos más concretos referidos a la materialidad de los escritos fijados en las paredes y espacios públicos con clara intención infamante, a saber: a) la elección de mensajes cortos y directos de fácil memorización o bien

53 AGN, *Inquisición*, vol. 649, exp. s.n., fols. 226-246: 227 y 239, para las citas.

54 En relación al papel de los panfletos, libelos y otros escritos en la conformación de la opinión pública durante la alta Edad Moderna, véase el capítulo de P. BURKE, “Los medios y la esfera pública a comienzos de la Europa Moderna”, en A. BRIGGS y P. BURKE, *De Gutenberg a Internet. Una historia social de los medios de comunicación*, Madrid, 2002, pp. 91-124.

55 AGN, *Inquisición*, vol. 463, exp. 1, f. 25v. Proceso contra Gabriel de Arratia, maestresala del obispo de Puebla, por haber publicado unos libelos contra el Santo Oficio de la Inquisición y sus ministros.

de textos en forma rimada, ya décimas, coplas o romances, siempre con el mismo objetivo; b) la difusión y distribución callejera, acrecentada por la tendencia a sacar copias de los escritos fijados en las paredes o arrojados a la calle; c) la condición usualmente anónima de los mismos con objeto tanto de preservar la identidad del blasfemo o injurioso como de ocultar la personalidad de gentes significadas, por más que otros personajes como Guillén Lombardo sí firmaran sus libelos, en su caso contra la Inquisición de México;⁵⁶ d) el uso, de acuerdo con lo anterior, de “letras disfrazadas” o “contrahechas” con el propósito de eliminar cualquier elemento que individualizara la escritura, siendo su resultado el recurso a modos gráficos donde abundaban las grafías mayúsculas así como minúsculas ejecutadas con la destreza mínima para hacerlas legibles.⁵⁷

En fin, el eco de aquellas voces y escrituras fue tal que la Iglesia y las élites no dudaron en movilizarse ante cada uno de los casos de libelos que puedan rastrearse. Nada más tener conocimiento de su existencia la autoridad pertinente daba inicio a una instrucción sumarial con el fin de dilucidar quién o quiénes lo habían realizado y la extensión que hubiera alcanzado. Pero no bastaba con esto. Cuando el honor agraviado era el de la religión, restituirlo requería de una movilización mucho más amplia que implicaba desde la literatura y la estampa propagandísticas hasta la organización de rezos y fiestas o la exhibición de rótulos y carteles de signo opuesto. Lo mismo que en Granada se paseó el nombre de María en letras de oro para desagraviar la blasfemia del libelo difundido contra ella en la semana santa de 1640;⁵⁸ en Salamanca, los estudiantes de Teología también respondieron en 1653 a la movilización demandada por el padre Jerónimo López ante las palabras lascivas e injuriosas que algunos habían escrito en las paredes, y salieron a la calle con ánimo de fijar “en los puestos más públicos y frecuentados” de la ciudad “rótulos contra juradores”, en los que podía leerse la siguiente admonición del Espíritu Santo: “En la casa del que jura, no faltará desventura”.⁵⁹ Y en fin, si se trataba de coplas deshonestas, ahí estaba, por ejemplo, el padre Diego de Guzmán para enseñar a los niños otras más

56 Bastante habitual en los libelos famosos, el anonimato constituía “una estrategia para ocultar la personalidad de gentes de honor que buscaban defender sus intereses de grupo frente a los agravios que consideraban los lesionaban”. Cfr. N. SILVA PRADA, “La pasión y el bien común en la literatura efímera: los pasquines en el siglo XVII neogranadino”, en *Memorias del XIII Congreso Colombiano de Historia*, Bucaramanga, Medellín, 2006 [CD-Rom]; y “La escritura anónima: ¿Especie sediciosa o estrategia de comunicación política colonial”, *Andes. Antropología e Historia*, 16 (2005), pp. 223-250.

57 Entre otros testimonios viene al caso recordar el libelo que el notario Cristóbal Aragonés escribió, “de su propia mano aunque disfrazado”, contra Miguel Juan Salvador, su mujer e hijas en 1596. Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, 76-3. Cfr. D. NAVARRO BONILLA, «Por y contra la escritura»..., p. 125. En “letras grandes contrahechas” estaba escrito el que se colocó, en 1618, contra el corregidor de Logroño en la puerta de su casa. AHN. Inquisición, leg. 26179, nº 6, fol. [6r]. Agradezco a Pedro Luis Lorenzo Cadarso la referencia de este expediente.

58 “En este día diez y seys del dicho por la noche los jentiles hombres de las casas y lustres de Granada y de señoras otras nobles y oidores, hicieron una máscara muy galante en festejo de nuestra Señora del Triunfo, todos a cavallo con sus hachas y muy lucidas galas a quien apadrinaron algunos cavalleros; pasearon la ciudad y en las partes públicas iban fijando carteles de madera, fijadas en ellas el nombre de María con letras de oro en campo azul y en cada una un atributo por escudo, que fue una cosa de que dieron mucha alegría y ánimo a los debotos pechos de quien siempre se dedica a tan soberana reina”. Cfr. F. HENRÍQUEZ DE JORQUERA, *Anales de Granada. Descripción del Reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646*, Facsimil de la edición de Antonio Martín Ocete (1934), con estudio preliminar de Pedro Gan Jiménez e índice preparado por Luis Moreno Garzón, Granada, 1987, II, 85.

59 M. DE LA NAJA, *El misionero perfecto...*, p. 299.

devotas.⁶⁰ Las misiones de este predicador por Andalucía nos sitúan ante un suceso que corrobora lo dicho y me sirve para concluir. Aconteció en Sevilla en 1561 y se trató de un nuevo combate de versos y escrituras. Mientras que unos muchachos cantaron coplas en las que se contenían “errores y cosas injuriosas a la Yglesia Romana”, otros salieron a la calle gritando: “Biva la fee de Christo entre todos los christianos, biva la fee de Christo y mueran los luteranos”.⁶¹ Algunos de los ecos y controversias generados por determinadas voces y escrituras de esta condición, en cuanto censuradas y a la postre silenciadas, es lo que he tratado de revisar en estas páginas.



PRELIMINAR DEL LIBRO DE DON PEDRO LEÓN
 “GRANDEZA Y MISERIA EN ANDALUCÍA”
 (1615-1734)

JOSE PARDO TOMÁS
 INSTITUCIÓ MILIA I FONTINALA, CSIC, BARCELONA

Cuando, en julio de 1692, Diego Mateo Zapata (1664-1745) presentó ante los inquisidores de Cuenca su alegato de defensa, encaminado a señalar los posibles enemigos que le habrían levantado las acusaciones de prácticas criptojudías que lo habían llevado hasta la prisión inquisitorial, trató de demostrar la falsedad de esas acusaciones alegando que tenía “muchos enemigos capitales, siendo la causa que no trae ni argüi con hombre alguno en Madrid [a] quien no lo denunciara de forma que no me malquistara con él y en adelante fuera mi enemigo”. Con su inmodestia habitual, Zapata afirmaba que “no había hombre seguro, ni que supiese medicina, filosofía, o teología, por saber yo algunas materias como es público y notorio en Madrid”. La frase, además de dibujarnos un escenario de debates públicos en los que la medicina se asociaba a la filosofía e incluso a la teología como argumento de discusión, era el preámbulo para que Zapata comenzara a designar los nombres de sus “enemigos capitales”:

“En particular me recodo del doctor don Andrés de Gámez, médico de Cámara, contra quien escribí, quince días antes de mi prisión un papelón [...]. Así mismo, me recodo de Joseph Gazola Veronense [...], médico del embajador de Venecia, contra quien escribí un libro que anda impreso cuyo título es *Verídica apología en defensa de la medicina racional* [...]. También me sospecho de don Juan de Cabrada, respecto de quien mi libro lo trató muy mal, refutándole lo más que escribió en otro que él compuso [...]. Y, así mismo, me recodo de Juan Bautista Juaní [sic], cirujano que fue de don Juan de Austria y hoy es de Madrid, por haber escrito contra él un papel.”

60 P. de LEÓN, *Compendio de algunas experiencias en los ministerios de que usa la Compañía de Iesus con que practicamente se muestra con algunos acaecimientos y documentos el buen acierto de ellos* [c. 1615]. De los tres volúmenes manuscritos donde se relatan las andanzas misioneras de Pedro León por tierras andaluzas a lo largo de más de treinta años, sólo el primero cuenta con una versión impresa titulada: *Grandeza y miseria en Andalucía. Testimonio de una encrucijada histórica*, edición de Pedro Herrera Puga, Granada, 1981, p. 179

61 AHN, *Inquisición*, leg. 2943, núm. 9, fol. [1v.], Castillo de Triana, 8 de febrero de 1561.